

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 14°, CON UBICACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FORMACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES ELEGIBLES.

SANTIAGO, 02 de septiembre 2025.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N°19718.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en el documento sobre “Actualización Orientaciones para la elaboración de un procedimiento de reclutamiento y selección”, de 2018, emitido por el Servicio Civil; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades y lo dispuesto en Resolución EX SII N° 2576, de 08.06.2023, que Establece Política de Seguridad de la Información Orientada a las Personas del Servicio de Impuestos Internos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, éste se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos/as funcionarios/as enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- Que, a través de su Política de Seguridad de la Información orientada a las Personas del SII, la institución ha relevado que en el desempeño de su función institucional el Servicio proceso, almacena, intercambia y en general gestiona datos y documentos de distinta naturaleza, tales como datos personales de los contribuyentes y funcionarios, sujetos a protección conforme a la Ley 19.628, así como la información tributaria de la cuantía y rentas de los contribuyentes, sujetos a reserva por las disposiciones del artículo 35 del Código Tributario, siendo necesario que todos los interesados en pertenecer a la Institución conozcan dicha Política desde su postulación a la institución.
- 4.- La necesidad de proveer cargo de Profesional grado 14° para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en el Departamento de Adquisiciones o Departamento de Finanzas perteneciente a la Subdirección de Administración.

En forma conjunta con la provisión del cargo en concurso, se formará una lista con los demás postulantes elegibles que hayan sido evaluados y estimados como idóneos para el cargo.

2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del período de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección “Trabaja con Nosotros”, “Procesos en Etapa de Postulación” (https://www.sii.cl/sobre_el_sii/trabaja_con_nosotros.html). Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Ejecutivo/a de Compras / Profesional asimilado al Grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La/s persona/s seleccionada/s deberá: El cargo de profesional de gestión de la subdirección de administración requiere flexibilidad para desempeñarse en áreas como, adquisiciones o finanzas. Deberá diagnosticar, proponer y participar en la implementación de mejora continua y control de gestión de los procesos de la Subdirección de Administración. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del o la profesional las siguientes:

1. Para profesionales de adquisiciones: Recibir requerimientos de compra, redactar y preparar bases de licitaciones y otros documentos asociados a los distintos tipos de contratación, recibir y analizar las cotizaciones, controlar el cumplimiento de plazos y relacionarse con las áreas requirente y los proveedores.
2. Para profesionales de Finanzas: revisar expedientes de pago, hacer los registros en el sistema contable, preparar nóminas de pago, realizar gestiones de cobro, cálculos de remuneraciones, preparar informes y registrar información en los sistemas de trabajo.
3. Transversales: Identificar oportunidades y proponer mejoras a los procesos en los que participa o con los que se relaciona. (mejora continua)
4. Transversales: Identificar oportunidades y proponer mejoras a los sistemas de monitoreo, control de gestión o mitigación de riesgos.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida: Estar titulado de las siguientes carreras: Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial, Administrador/a Público/a, Contador/a Auditor/a, de a lo menos ocho semestres, de instituciones educacionales reconocidas por el Estado o aquellos títulos equivalentes validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Esta validación debe ser realizada por Universidad u organismo estatal chileno (el apostillado no es una validación).
No se considerarán postulaciones de candidato/as que presenten certificados de títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto anterior, estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales.
2. Experiencia Laboral Deseable: No se requiere experiencia previa, sin embargo, es deseable que él o la postulante cuente con experiencia laboral de al menos un año en alguno de los siguientes roles relacionados a las funciones de los cargos que se ofrecen:
 - Participación o implementación de iniciativas de mejora continua.
 - Administración o gestión de proyectos.
 - Participación en áreas de Abastecimiento, Compras Públicas, o conocimiento de la plataforma de Mercado Público. Administración de Contratos.
 - Participación en áreas de finanzas, contabilidad o remuneraciones.

Él o la postulante que tenga algunas de estas experiencias y/o conocimientos: especifique en detalle, describiendo el o los proyectos ejecutados, funciones realizadas, objetivos del proyecto, roles o participación desarrollada, metodologías aplicadas, actividades/tareas, etc.
(https://www.sii.cl/sobre_el_sii/proceso_postulacion.pdf).

3. Conocimientos técnicos deseables:
 - Conocimiento nivel intermedio o avanzado en manejo de Herramientas de Office 365 tales como; Word Power Point, Excel.
 - Formación, conocimientos o experiencia en planificación, administración y control de gestión, metodologías de procesos, gestión de calidad, y experiencia para identificar, evaluar y mitigar riesgos..

Todos los conocimientos que tenga y puedan ser considerados, deberá especificarlos en su curriculum virtual, en segmentos definidos para ellos (https://www.sii.cl/sobre_el_sii/proceso_postulacion.pdf).

4. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
Pensamiento Analítico Conceptual	Orientación de Servicio
Comunicación Efectiva	Trabajo en Equipo y Colaboración
Planificación y Organización	Orientación a la Calidad y Logro
Iniciativa y Proactividad	
Innovación	

5. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo. Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto/a a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidato/as que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, “Formación requerida”, estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 14° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección “SII Trabaja con Nosotros”, opción “Procesos en Etapa de Postulación (https://www.sii.cl/sobre_el_sii/trabaja_con_nosotros.html).

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que, una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria**.

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Quienes presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en la evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line o presencial y en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Evaluación Técnica*
- III. Entrevista Personal y Técnica.
- IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

***Materias, conceptos y aplicación práctica a considerar en la Evaluación Técnica:**

Resolución de Casos, Comprensión Lectora y Redacción.

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota o presencial según necesidades del Servicio, cabe destacar que la/s vacante/s se encuentran en la ciudad de Santiago (comuna Santiago Centro).

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionada la persona para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador, la ganadora o a los ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, lo indicado, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato/a idóneo para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

VIII.- INFORMACION RELEVANTE EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

El Servicio reconoce la necesidad de promover una cultura de seguridad de la información y vela porque todas las personas que trabajan en el SII, independiente de su rol, conozcan sus obligaciones respecto al resguardo de la información y cuenten con las competencias necesarias en materia de seguridad de la información; en virtud de ello, todos los procesos de selección, verificación de antecedentes e ingreso de candidatos a un cargo se realizarán de acuerdo a las leyes, normativa y estándares éticos definidos por el Servicio.

Conforme a lo anterior, todas las personas que se incorporen al SII, en el proceso de inducción institucional, deberán firmar un acuerdo o consentimiento informado sobre las funciones y responsabilidades asociadas a la seguridad de la información.

IX.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES:

Conforme a lo señalado, los demás postulantes idóneos para el cargo que no se hayan adjudicado el concurso, pasarán a integrar una Lista de Postulantes Elegibles que podrán ser convocados ante necesidades futuras de ingreso de personal, sin realizar un nuevo proceso de selección, lo anterior atendiendo al principio de eficiencia que rige para las Instituciones Públicas.

La lista de postulantes elegibles tendrá una vigencia de doce meses a contar de la fecha en que se resuelva el presente concurso.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

CLAUDIO DUARTE RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS

Distribución:

- Internet
- Intranet